

Informe de Mesa Sectorial y Mesa Técnica: nuevas especialidades de listas abiertas, oposiciones 2026, permisos y licencias y otros asuntos de interés

 Martes, 16 de Diciembre de 2025 00:00:00

INFORMES MESA SECTORIAL Y MESA TÉCNICA: LISTAS ABIERTAS, OPOSICIONES 2026, PERMISOS Y LICENCIAS Y OTROS ASUNTOS.



INFORME DE MESA SECTORIAL (10/12/2025) En la Mesa Sectorial de Educación celebrada en el día de ayer, se aprobó por unanimidad la resolución que autoriza la constitución, por el trámite de urgencia, de nuevas listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario. Estas listas corresponden a las especialidades de Procesos de Cultivo Acuícola (390) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Italiano (704) y Español (705) de las Escuelas Oficiales de Idiomas; y Técnicas Murales (607) y Talla en Piedra y Madera (614) del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La resolución aprobada recoge que la convocatoria se tramita con carácter extraordinario y de urgencia, dada la inexistencia de listas de empleo en determinadas especialidades y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio educativo. Se establecen los

requisitos generales y específicos de participación, la obligatoriedad de presentar la solicitud por vía telemática, los plazos de alegaciones y el sistema de constitución y ordenación de las listas por bloques en función de la experiencia docente en Canarias y del baremo de méritos (solo en el bloque 3). Asimismo, se determina que las nuevas listas tendrán la misma vigencia que las actualmente gestionadas por la Dirección General de Personal y que la resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer los recursos correspondientes

INFORME DE MESA TÉCNICA En la Mesa Técnica celebrada ayer, la Consejería de Educación presentó las principales novedades de la convocatoria de oposiciones del Cuerpo de Maestros y Maestras de 2026, así como diversas aclaraciones relacionadas con la normativa sobre permisos y licencias. A la reunión asistieron representantes de todas las Organizaciones Sindicales y personal técnico de la Dirección General de Personal.

1. Oposiciones 2026. - Aspectos generales de la convocatoria: La Consejería expuso las principales novedades del proceso selectivo, entre las que destaca la limitación a una única especialidad por persona aspirante. Asimismo, confirmó que se mantiene el acto de presentación, el cual se anunciará con un mínimo de 10 días de antelación, y se intentará adelantar la subida de méritos. - Desarrollo de las pruebas: La propuesta de la Administración es que la primera prueba se desarrolle en dos turnos dentro de la misma jornada. En el turno de mañana se realizará la Parte B (tema escrito) y en el turno de tarde la Parte A (supuesto práctico). Cada una de estas partes tendrá, según la propuesta de la Administración, una duración de dos horas y media. Desde el STEC-IC hemos solicitado que el tiempo sea de tres horas para cada parte, para que las personas aspirantes puedan trabajar con más tranquilidad, revisar sus respuestas y evitar penalizaciones injustas, especialmente en lo relacionado con las faltas de ortografía. Como novedad, la Consejería plantea que el tema escrito pueda ser leído ante el tribunal, permitiéndose también que la persona aspirante renuncie a su lectura si considera que la prueba no le ha salido bien. - Acceso a listas de empleo: La Consejería aclaró que, para aquellas personas cuyo único objetivo sea acceder a las listas de empleo, no será necesario participar en la totalidad del proceso selectivo. En estos casos, bastará con asistir al acto de presentación y realizar el tema escrito para quedar incluidas en las listas. No es necesario entregar la programación ni hacer el supuesto práctico, ni asistir a la lectura del tema (en caso de que finalmente se tenga que leer).

2. Permisos y licencias. - Permiso de maternidad, permiso parental y lactancia: El STEC-IC pidió a la Consejería que aclare de forma explícita la diferencia

entre el permiso de maternidad y el permiso parental, ya que actualmente se están gestionando como si fueran un único bloque, lo que está generando confusión. Recordamos que el permiso de maternidad es de 17 semanas, mientras que las 2 semanas adicionales corresponden al permiso parental, que es independiente y puede disfrutarse en cualquier momento hasta que el menor cumpla ocho años. Además, las 4 semanas de lactancia acumulada deben poder disfrutarse después del permiso de maternidad (17 semanas) sin restricciones. La falta de claridad está llevando a que algunos servicios gestores obliguen a disfrutarlo todo de manera continuada, lo cual no se ajusta a la normativa.

- **Solicitud de dos días de asuntos propios remunerados:** El STEC-IC volvió a plantear la necesidad de incorporar dos días de asuntos propios remunerados para todo el profesorado. La Directora General de Personal Docente comunicó que esta propuesta no será atendida, argumentando que los cuatro días de libre disposición actualmente existentes se consideran suficientes y que, por ahora, la Consejería no tiene previsto ampliar este tipo de permisos. Desde el STEC-IC seguiremos reivindicando y exigiendo que estos días sean reconocidos como un derecho para todo el profesorado, del mismo modo que ya lo disfrutaban, de forma adecuada, los equipos directivos.
- **Permiso específico para el profesorado de Enseñanzas Artísticas:** El STEC-IC pidió la creación de un permiso específico para el profesorado de Enseñanzas Artísticas, ya que la normativa actual no contempla sus necesidades y está generando interpretaciones dispares y denegaciones. Se solicitó un permiso propio, con procedimiento claro y regulación definida, que evite inseguridad jurídica y se adapte a las características de estas enseñanzas.

3. **Ruegos y preguntas.** En el turno de ruegos y preguntas, el STEC-IC trasladó a la Consejería varias cuestiones de interés para el personal docente.

- **ABONO DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS.** El STEC-IC solicitó que la Administración proceda al abono de todos los complementos retributivos en las pagas extraordinarias, tal como corresponde y como el sindicato ha venido reclamando de manera continuada. Se insistió en la importancia de regularizar esta cuestión y aplicar el pago con carácter retroactivo, dado que afecta de forma directa a las condiciones económicas del personal docente.
- **INCREMENTO RETRIBUTIVO DE 2,5%.** Se consultó a la Consejería acerca del pago de este incremento, aprobado para el personal funcionario con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025. Aunque la normativa establece que dicho incremento debía abonarse en la nómina de diciembre de 2025, la Administración informó que no será posible efectuarlo en ese plazo y que se prevé realizar el abono en la nómina de febrero, si bien no pudieron confirmarlo con total certeza.
- **EXTENSIÓN DE SENTENCIA PROFESORADO TÉCNICO DE FP.** Desde el STEC-IC se pidió que la Consejería aplique los efectos de la sentencia de oficio, sin que sea necesario que cada docente afectado tenga que iniciar un procedimiento individual.
- **PAGO A TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.** La Consejería confirmó que ya se ha abonado la cuantía correspondiente a los tribunales del cuerpo de Maestros y Maestras, y que en enero se procederá al pago de los tribunales de Secundaria.
- **PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.** Se reiteró la necesidad de que la Administración proceda a realizar nombramientos de profesorado de Audición y Lenguaje en aquellos centros que se encuentran claramente infradotados, ya que esta situación está afectando de manera directa a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **TRÁMITE DE GESTIÓN DE I.T. (MUFACE).** Por último, desde el STEC-IC volvimos a insistir en la problemática del procedimiento de gestión de bajas de MUFACE para el personal funcionario de carrera. Señalamos que se trata de un proceso tedioso, que genera estrés en las personas afectadas y que, en algunos casos, ni siquiera pueden llevarlo a cabo por encontrarse convalecientes. Nuestra propuesta es que sea la propia Consejería o MUFACE quien tramite estas bajas, del mismo modo que la Seguridad Social gestiona las del personal interino.